

I.2.26. Acuerdo 27/CG de 11-7-24 por el que se aprueba la firma y compromiso de adhesión al Convenio de colaboración internacional para la obtención de una doble titulación en Ciencia Política: Doble titulación de Diplôme de Sciences Po Bordeaux (con nivel de Master) y de Grado en Ciencia Política y Administración más Título de Máster por la UAM.

Elevada a este Consejo de Gobierno, por parte de la Vicerrectora de Internacionalización, propuesta de Acuerdo de aprobación de firma y compromiso de adhesión al “Convenio de colaboración internacional para la obtención de una doble titulación en ciencia política: Doble titulación de Diplôme de Sciences Po Bordeaux (con grado de Master) y de Grado en Ciencia Política y Administración más Título de Máster por la UAM”, previo informe favorable de la Comisión de Internacionalización de fecha 21 de junio de 2024, al amparo de los artículos 8 y 9.1 de la vigente Normativa sobre acuerdos y convenios internacionales de la Universidad Autónoma de Madrid con universidades o instituciones extranjeras (aprobada en el Consejo de Gobierno de 25 de junio de 2004), y artículo 46.2 h) de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario; este Consejo de Gobierno, reunido en sesión ordinaria de 11 de julio de 2024, APRUEBA la firma y compromiso de adhesión al “Convenio de colaboración internacional para la obtención de una doble titulación en ciencia política: Doble titulación de Diplôme de Sciences Po Bordeaux (con grado de Master) y de Grado en Ciencia Política y Administración más Título de Máster por la UAM”, conforme texto literal que como ANEXO a continuación se inserta.


El presente Acuerdo es definitivo y agota la vía administrativa, de conformidad con los artículos 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y 128.1 de los vigentes Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid (aprobados mediante Decreto 214/2003, de 16 de octubre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid y modificados mediante Decreto 94/2009, de 5 de noviembre, del Consejo de Gobierno), y frente al mismo podrá interponerse:

a) Con carácter potestativo y en el plazo de un mes contado a partir de su publicación en el BOUAM, recurso de reposición frente a este mismo órgano, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP).

b) Alternativamente al apartado a), podrá ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contado a partir de su publicación en el BOUAM, de acuerdo con lo establecido en los artículos 8, 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Cantoblanco a 11 de julio de 2024.

La presidenta del Consejo de Gobierno. Amaya Mendikoetxea Pelayo.

Código Seguro De Verificación	625A-7231-4F62P556C-736A	Fecha	18/07/2024	
Firmado Por	Sello Electronico de Secretaria General			
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=625A-7231-4F62P556C-736A	Página	1/34	

ANEXO

CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERNACIONAL PARA LA OBTENCIÓN DE UNA DOBLE TITULACIÓN EN CIENCIA POLÍTICA

Doble titulación de Diplôme de Sciences Po Bordeaux (con nivel de máster) y de Grado en Ciencia Política y Administración más Título de Máster por la Universidad Autónoma de Madrid

ENTRE

El Institut d’Etudes Politiques de Bordeaux (en adelante, Sciences Po Bordeaux o “SPB”), con sede en: 11, Allée Ausone, Domaine Universitaire, 33607 Pessac cedex, France, Representado por su Director, Profesor Dominique Darbon, por una parte, en adelante “Sciences Po Bordeaux” o “SPB”

y

La Universidad Autónoma de Madrid / España, (en adelante, la UAM), entidad de Derecho público del Reino de España con sede en Ciudad Universitaria de Cantoblanco, Madrid 28049, Representada por su Rectora, Dña. Amaya Mendikoetxea, en virtud de la competencia para la firma y seguimiento de acuerdos y convenios en las materias de colaboración académica internacional. en adelante, designadas como las instituciones “socias” o “las partes”

Visto el Código de Educación francés,

Vista la decisión de Sciences Po Bordeaux, de 6 de junio de 2024.

Visto el informe positivo de las Comisiones de Estudios de Grado y Posgrado de la UAM con fecha ambas de 7 de junio de 2024, en relación con la adecuación a la memoria de verificación del título, el desarrollo del plan de estudios, y la viabilidad del mismo.


Visto el informe positivo de la Comisión de Internacionalización de la UAM, en lo que concierne al convenio de colaboración de 29 de mayo de 2024.

Visto el acuerdo de la Junta de la Facultad de Derecho de 31 de mayo de 2024 y de la Facultad de Filosofía y Letras de la UAM de 29 de mayo 2024.

Vista la decisión del Consejo de Gobierno de la UAM de 11 de julio 2024.

PREÁMBULO

El objeto de este convenio es promover la cooperación entre las instituciones firmantes, el intercambio de estudiantes y profesores y cualquier otra forma de enriquecer las actividades docentes y de investigación. Desde 2010 se ha venido desarrollando una titulación internacional entre el Departamento de Ciencia Política y Relaciones Internacionales de la Facultad de Derecho de la UAM y Sciences Po Bordeaux. Durante este tiempo se ha confirmado la demanda en el mercado educativo de una formación de estas características, que facilita una doble formación en Ciencia política en francés y español en dos sistemas educativos diferentes. El objeto del Programa es dar satisfacción a esa demanda.

Código Seguro De Verificación	625A-7231-4F62P556C-736A	Fecha	18/07/2024	
Firmado Por	Sello Electronico de Secretaria General			
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=625A-7231-4F62P556C-736A	Página	2/34	

Las partes acuerdan lo que sigue:

1. Objeto del Convenio

El presente Convenio tiene como objeto renovar el anterior, que fue suscrito por las partes en el año 2017 definiendo de manera más precisa sus distintos aspectos a partir de la experiencia acumulada. Esta colaboración permitirá obtener el **Diplôme de Sciences Po Bordeaux** (nivel de máster), el **Grado en Ciencia Política y Administración** y el master oficial en **Democracia y Gobierno** de la Universidad Autónoma de Madrid. Será posible obtener, en lugar de este último:

- el master oficial en **Relaciones Internacionales y Estudios Africanos**
- el master oficial en **Estudios Árabes e Islámicos Contemporáneos**

en las condiciones previstas en la Cláusula 7.

2. Marco legal y cualificaciones nacionales

- 2.1. El programa de estudios objeto de este Convenio se establece respetando las leyes y reglamentos nacionales en vigor en los países de las instituciones socias.
- 2.2. Los títulos de las instituciones socias sobre los que se establece el programa de doble titulación han sido objeto de una verificación nacional (véanse las resoluciones de verificación incluidas como Anexo 1).
- 2.3. Estos títulos de segundo ciclo hacen referencia a los programas de nivel Master en Burdeos y al programa de Grado y de Máster en la UAM.
- 2.4. Las partes están autorizadas a ofertar dobles titulaciones en el marco de programas de colaboración internacional.
- 2.5. Una vez superado el total de créditos ECTS que forman cada plan de estudios del programa, el estudiante obtendrá los títulos finales siguientes:


Por Sciences Po Bordeaux:

- Diplôme de Sciences Po Bordeaux con nivel de máster 300 ECTS Por la Universidad Autónoma de Madrid:
- Grado en Ciencia Política y Administración Pública 240 ECTS
- Máster en Democracia y Gobierno, (60ETCS) o Máster en Relaciones Internacionales y Estudios Africanos (60ETCS), si se dan las condiciones previstas en la cláusula 7.2, o Máster en Estudios Árabes e Islámicos Contemporáneos (60ETCS) si se dan las condiciones previstas en la cláusula 7.2.

2.6. Marco reglamentario francés:

La puesta en marcha de programas de colaboración internacional y la concesión de dobles titulaciones se enmarca en los siguientes textos oficiales:

- Code de l'éducation

Código Seguro De Verificación	625A-7231-4F62P556C-736A	Fecha	18/07/2024	
Firmado Por	Sello Electronico de Secretaria General			
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=625A-7231-4F62P556C-736A	Página	3/34	

- Décret n° 89-902 du 18 décembre 1989 relatif aux instituts d'études politiques.
- Décret n° 2005-1119 du 5 septembre 2005 modifiant le décret n° 99-747 du 30 août 1999 relatif au grade de master.

2.7. Marco legal/reglamentario español:

- LO 2/2023 de 22 de marzo del Sistema Universitario (LOSU).

Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre por el que se establece la organización de las universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad

▣ Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.

▣ Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

3. Gestión del programa

3.1. Coordinación y seguimiento del programa

El seguimiento del programa formativo estará garantizado mediante la estrecha colaboración entre las partes.

Una comisión de coordinación se asegurará de la puesta en marcha del presente Convenio de Colaboración Internacional. Asimismo, garantizará y asegurará la calidad de la formación ofrecida.

La comisión estará constituida por un coordinador académico designado por cada una de las partes, la Dirección de los Estudios en SPB y el Vicedecanato de Relaciones Internacionales de la Facultad de Derecho de la UAM. Esta Comisión, cuya composición deberá ser paritaria, se encargará del seguimiento del convenio, resolviendo de forma amistosa cuantas controversias pudieran surgir en el marco de su ejecución, garantizará el cumplimiento de la normativa académica de sus respectivas instituciones en la puesta en marcha del programa.

Los coordinadores responsables serán los representantes del programa de formación frente a socios externos. El coordinador o coordinadora por parte de la UAM deberá ser un docente de plantilla a tiempo completo, en SPB deberá ser un profesor o profesora titular. Asimismo, serán los encargados de coordinar la puesta en marcha de un programa docente coherente, de la tutorización de los estudiantes y de todas las cuestiones académicas relativas a la admisión en el programa.


3.2. Equipo docente

El equipo docente estará formado por todos los docentes y/o investigadores que participen en el programa en cada una de las instituciones socias.

4. Criterios de acceso y admisión

Todos los solicitantes deberán cumplir con los requisitos establecidos por ambas instituciones. Las instituciones se coordinarán para armonizar los criterios y requisitos de admisión.

Criterios comunes a tener en cuenta en el proceso de selección de las dos instituciones:

Código Seguro De Verificación	625A-7231-4F62P556C-736A	Fecha	18/07/2024	
Firmado Por	Sello Electronico de Secretaria General			
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=625A-7231-4F62P556C-736A	Página	4/34	

- El expediente académico del estudiante (certificados de notas completos con notas y evaluaciones de las clases Première y Terminale para institutos franceses. Certificados de notas completos de 1º y 2º de Bachillerato para institutos españoles).
 - nivel de idioma equivalente al menos al nivel B2 de francés y español y un nivel de inglés que les permita seguir cursos tanto en Burdeos como en Madrid.
 - Una carta de presentación que explique la idoneidad respecto a las especificidades de la doble titulación y trayectoria académica y las actividades extracurriculares del estudiante.
- Procedimientos de selección de estudiantes específicos para cada institución.

4.1. Selección por Sciences Po Bordeaux:

Por parte del Instituto de Estudios Políticos de Burdeos, la selección de candidatos se realiza mediante la presentación de solicitudes en la plataforma PARCOURSUP. La solicitud puede presentarse después de completar con éxito el bachillerato o de un primer año de estudios en el sistema de educación superior.

Tras la presentación de las solicitudes, los candidatos pre-seleccionados serán invitados a una entrevista oral de admisión presencial en el Instituto de Estudios Políticos de Burdeos.

El coordinador del programa se reserva el derecho de exigir cualquier otro documento relevante que justifique la capacidad académica del candidato para incorporarse al programa.

4.2. Selección por la UAM

Los candidatos a acceder por parte de la UAM deberán seguir los procedimientos de inscripción detallados en la página web de la Universidad. La solicitud puede presentarse después de completar con éxito el bachillerato o de un primer año de estudios en el sistema universitario. Los candidatos deberán cumplir los requisitos de acceso exigidos por la legislación vigente en cada momento y alcanzar la nota de corte de la titulación en cuestión

Después de evaluar la solicitud, los candidatos preseleccionados serán invitados a una prueba escrita en francés y español, así como a una entrevista presencial en francés y español en la Universidad Autónoma de Madrid.


El coordinador del programa se reserva el derecho de exigir cualquier otro documento relevante que justifique la capacidad académica del candidato para incorporarse al programa, en lo relativo a su trayectoria y resultados académicos, actividades extraescolares o conocimiento de idiomas.

4.3. Finalización del proceso de selección

Debido a la naturaleza bicultural específica del programa, las dos instituciones se asegurarán de que el proceso de selección de candidatos produzca un equilibrio entre las dos nacionalidades.

La decisión final sobre la admisión de los candidatos seleccionados se tomará conjuntamente por parte de ambos coordinadores. Los coordinadores académicos efectúan la selección de candidatos no más tarde del mes de junio de cada año académico.

Los resultados del proceso de selección se publicarán en la página web de la doble titulación de la UAM para los estudiantes seleccionados en Madrid y en la plataforma Parcoursup para los estudiantes seleccionados en Burdeos.

Código Seguro De Verificación	625A-7231-4F62P556C-736A	Fecha	18/07/2024	
Firmado Por	Sello Electronico de Secretaria General			
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=625A-7231-4F62P556C-736A	Página	5/34	

4.4. Número de estudiantes

Cada parte podrá seleccionar hasta un máximo de 12 estudiantes para la doble titulación. Es decir, que cada promoción contará con un máximo de 24 estudiantes.

5. Matrícula de los estudiantes

5.1 Precios y plazos de matrícula

Los estudiantes se matricularán según la normativa en vigor en cada una de las instituciones socias. Los estudiantes formalizarán el pago de la matrícula y de los derechos de escolarización exclusivamente en su institución socia de origen. Los servicios de matrícula de las partes armonizarán en la medida de lo posible sus procedimientos de matrícula para facilitar las gestiones administrativas a los estudiantes.

Los candidatos seleccionados deberán matricularse en el plazo indicado por cada institución, de lo contrario no se podrá formalizar su incorporación al programa. Los dos establecimientos fijarán conjuntamente la fecha de cierre del listado de alumnos del programa.

Una vez matriculados en Sciences Po Bordeaux, los estudiantes recibirán un carné de estudiante. Una vez matriculados en la UAM, los estudiantes obtendrán un carné de estudiante.

En caso de problemas administrativos, técnicos o relacionados con el proceso de matrícula, los estudiantes podrán dirigirse a los coordinadores responsables del programa.

5.2 Tasas de expedición de títulos

Los estudiantes de ambas instituciones deben informarse sobre los procedimientos y tasas de expedición de los títulos de la UAM.

6. Seguros


Los estudiantes matriculados en este programa formativo deberán disponer de los correspondientes seguros obligatorios (asistencia sanitaria, responsabilidad civil). Además, los estudiantes de la UAM menores de 28 años deberán suscribir el Seguro Escolar.

7. Organización y desarrollo del programa de estudios

El programa de estudios será aprobado por las instituciones socias, de conformidad con las reglas y procedimientos vigentes en cada centro.

7.1. Desarrollo de los estudios

Los estudios se desarrollarán a lo largo de 5 años (ver plan de estudios en Anexo 2) y alternados de manera obligatoria entre ambas instituciones. Todos los estudiantes cursarán en Sciences Po Bordeaux el primer y el tercer curso y en la UAM el segundo y el cuarto. La realización de ambos periodos de movilidad de estudios es obligatoria para obtener la doble titulación.

Código Seguro De Verificación	625A-7231-4F62P556C-736A	Fecha	18/07/2024	
Firmado Por	Sello Electronico de Secretaria General			
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=625A-7231-4F62P556C-736A	Página	6/34	

El quinto año lo cursarán los estudiantes en su institución de origen: los estudiantes que hayan accedido al programa desde Sciences Po, en Burdeos y los estudiantes que lo hayan hecho a través de la UAM, en Madrid.

No obstante, los coordinadores podrán autorizar de acuerdo con la Dirección de los Estudios en SCPOBX y el Vicedecanato de Posgrado de la UAM la realización del quinto curso en la otra institución social si algún estudiante así lo solicita y aporta justificación suficiente. En ningún caso esta autorización tendrá carácter automático. En cualquier caso, las tasas del quinto curso se abonarán en la institución de origen.

Como resultado de esta organización, el desarrollo de los estudios es el siguiente:

- ▣ 1er año en común en Sciences Po Bordeaux
- ▣ 2º año en común en la Universidad Autónoma de Madrid
- ▣ 3er año en común en Sciences Po Bordeaux
- ▣ 4º año en común en la Universidad Autónoma de Madrid (ver anexo 5, artículo 6)
- ▣ 5º año en la institución de origen del estudiante (ver anexo 5, artículo 7)

En este quinto año, los estudiantes de la UAM tendrán acceso a la siguiente oferta formativa:

1. Máster Oficial en Democracia y Gobierno (impartido en inglés)
2. Master Oficial en Relaciones Internacionales y Estudios Africanos
3. Máster Oficial en Estudios Árabes e Islámicos Contemporáneos

Los estudiantes de Sciences Po Bordeaux tendrán acceso al segundo año del máster profesionalizante comenzado en el tercer año de la doble titulación (4º año del título de Sciences Po).


7.2. Especificidad del quinto año

7.2.1 Para matricularse y cursar el 5º año en Sciences Po Bordeaux será indispensable haber obtenido todos los créditos (240 ECTS) de los cuatro años anteriores (Anexo 5, cláusulas 6 y 7). Aquellos estudiantes que cursen el quinto curso en Sciences Po Bordeaux obtendrán la convalidación del master de Democracia y gobierno de la UAM, dado que existe una coincidencia de dos tercios de las competencias básicas exigidas en ambos estudios (conforme a los criterios de reconocimiento de las materias del quinto curso que se establecen en la Tabla 1 del Anexo 4). El coordinador de la UAM podrá aceptar la solicitud de convalidación:

- por el Máster en Relaciones Internacionales y Estudios Africanos o
- por el Máster en Estudios Árabes e Islámicos Contemporáneos

a condición de que las competencias y/o contenidos del programa del máster cursado en Sciences Po Bordeaux se correspondan al menos en dos tercios con los contenidos del programa del máster de la UAM (conforme a los criterios que se establecen en las Tablas 2 y 3 del Anexo 4). Las convalidaciones a que se refiere este apartado están sujetas a que se cumplan los requisitos previstos en el apartado 7.3.

7.2.2 Sin perjuicio de la normativa de admisión y matrícula condicionada de másteres de la UAM, para cursar y obtener el máster en la UAM será indispensable haber obtenido anteriormente todos los créditos (240 ECTS) de los cuatro cursos del doble diploma. Los estudiantes

Código Seguro De Verificación	625A-7231-4F62P556C-736A	Fecha	18/07/2024	
Firmado Por	Sello Electronico de Secretaria General			
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=625A-7231-4F62P556C-736A	Página	7/34	

que realicen el quinto curso en la UAM, sea en el máster de Democracia y Gobierno, en el de Relaciones Internacionales y Estudios Africanos o en el de Estudios Árabes e Islámicos Contemporáneos, obtendrán el Diplôme de Sciences Po Bordeaux del programa de Máster comenzado en el tercer año de la doble titulación de entre las que se recogen en el Anexo 3. Esta convalidación está sujeta a que se cumplan los requisitos previstos en el apartado 7.4.

7.3. Las convalidaciones a las que se refiere el apartado 7.2 están condicionadas al visto bueno de los coordinadores de las dos instituciones de forma previa a la elección de los Másteres sujeto al cumplimiento de las condiciones que se establecen en las tablas de reconocimiento del Anexo 4.

7.4. En el marco de este programa los estudiantes realizarán sus estudios en las instituciones socias (UAM y Sciences Po Bordeaux). Tendrán que efectuar sus prácticas de cuarto año en España y las prácticas y/o trabajo finales de máster en las condiciones de la institución donde se desarrolle el último año de la formación. Podrán realizar sus prácticas en un tercer país a condición de que esto sea coherente con su trayectoria académica y proyecto profesional y siempre y cuando los responsables de cada una de las instituciones socias lo aprueben.

8. Obtención de créditos, certificados de notas y entrega del/ los título/s / Reglamento de exámenes / Reconocimiento mutuo de exámenes

8.1. Cada institución reconocerá oficialmente los cursos/módulos/asignaturas del plan de estudios del programa, así como los créditos correspondientes a las asignaturas cursadas en la institución de origen y en la institución socia.

8.2. Las instituciones socias adoptarán el sistema de créditos ECTS para la superación de las asignaturas.

8.3. Los estudiantes quedarán sujetos a la normativa de evaluación de cada una de las instituciones, así como a aquellos aspectos específicos que se recogen en el Anexo 5. Las modalidades de evaluación y de atribución de créditos ECTS serán determinadas por cada institución. Los estudiantes tienen que informarse de las modalidades concretas de verificación de conocimientos y competencias en vigor consultando la normativa de evaluación de SPB y de la UAM y lo previsto en el Anexo 5.


8.4. La composición de los tribunales de evaluación se realizará según las reglas y procedimientos en vigor en cada institución.

8.5. Los baremos de equivalencia de notas se incluyen en el Anexo 6

8.6. Para que un estudiante obtenga los títulos propuestos en el marco de este programa, deberá respetar la normativa de estudios y exámenes en vigor, así como atenerse a los regímenes de asistencia y permanencia de cada institución.

p8.7. Los estudiantes están sujetos a la normativa de convivencia de cada institución. Las partes se comunicarán e informarán mutuamente sobre hechos y problemas de todo orden ocurridas en su centro y que puedan tener consecuencias negativas durante la movilidad de los estudiantes del convenio en la institución socia, informándose sobre las posibles medidas disciplinarias adoptadas.

8.8. En caso de que algún estudiante no obtenga la totalidad de créditos para obtener el título en Sciences Po Bordeaux y quiera continuar los estudios del Grado o Máster en la UAM podrá

Código Seguro De Verificación	625A-7231-4F62P556C-736A	Fecha	18/07/2024	
Firmado Por	Sello Electronico de Secretaria General			
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=625A-7231-4F62P556C-736A	Página	8/34	

obtener reconocimiento en la UAM por las asignaturas/los créditos superados en Sciences Po Bordeaux según lo establecido en el Anexo 7, así como en el reglamento de permanencia.

8.9. Cada institución entregará al estudiante un certificado de notas que recoja todas las asignaturas superadas con su correspondiente número de créditos ECTS.

□ En Sciences Po Bordeaux, una vez finalizada la deliberación académica, los resultados académicos se publicarán en ENT. El estudiante recibirá el certificado oficial de notas por vía postal. Este certificado de notas será enviado al coordinador académico, que lo remitirá al servicio administrativo competente y al coordinador académico de la institución socia con el fin de facilitar el seguimiento de la movilidad de los estudiantes de la institución de origen.

□ En la UAM, tras cada convocatoria de exámenes, el estudiante podrá visualizar en su espacio de trabajo virtual las calificaciones obtenidas y el número de créditos obtenidos. Este certificado de notas será enviado al coordinador académico, que lo remitirá al servicio administrativo competente y al coordinador académico de la institución socia con el fin de facilitar el seguimiento de la movilidad de los estudiantes de la institución de origen.

8.10 Los estudiantes podrán solicitar igualmente un Suplemento Europeo al Título. Las partes reconocen y aceptan que, en el caso de la UAM, dicho anexo descriptivo se entregue en español y en inglés y en el caso de Sciences Po Bordeaux, dicho suplemento se entregue, a solicitud de los interesados, en francés y en inglés.


9. Derechos y obligaciones de las partes y de los estudiantes

9.1. Obligaciones de cada una de las partes respecto a los estudiantes que envían en el marco de este programa de estudios (centro de origen):

- Seleccionar y preparar a los estudiantes que participarán en el programa;
- Asegurarse de que los estudiantes seleccionados cumplen con los criterios de admisión de la universidad de destino;
- Informar al coordinador académico de la institución socia del listado de estudiantes seleccionados según las directrices indicadas por la institución de destino.
- Matricular a los estudiantes propios durante los 5 años del programa de estudios;
- Asegurarse de que los estudiantes han suscrito los seguros obligatorios (asistencia sanitaria, responsabilidad civil).

9.2. Obligaciones de cada una de las partes respecto a los estudiantes que reciben en el marco de este programa de estudios (centro de destino):

- Informar a los estudiantes 'entrantes' de los procedimientos relativos a la obtención de su visado¹;
- Exonerar a los estudiantes 'entrantes' de los gastos de matrícula;
- Acoger y orientar a los estudiantes del programa de estudios;
- Facilitar información sobre la búsqueda de alojamiento a los estudiantes 'entrantes';
- Facilitar ayuda y tutela académica a los estudiantes;
- Transmitir el certificado de notas del estudiante 'entrante' al responsable académico/coordinador y al servicio competente para la gestión de la movilidad de estudiantes en la universidad de origen.

Código Seguro De Verificación	625A-7231-4F62P556C-736A	Fecha	18/07/2024	
Firmado Por	Sello Electronico de Secretaria General			
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=625A-7231-4F62P556C-736A	Página	9/34	

- Facilitar la firma de acuerdos de prácticas durante el periodo de estancia.

9.3. Servicios y personas de contacto

- En Sciences Po Bordeaux
 - Asuntos administrativos: Sección de « Admissions (inscriptions) », servicio de Relaciones Internacionales (información / cuestiones de movilidad), gestores a cargo de las dobles titulaciones (cuestiones sobre ausencias, seguimiento de la movilidad académica etc)
 - Asuntos académicos: Coordinador/a de la FIFE (Filière Franco-Espagnole), « Direction des Études », « Direction de la Scolarité»,
- **En la Universidad Autónoma de Madrid:**
- Asuntos administrativos y de Matrícula: Administración de la Facultad de Derecho y Servicio de Relaciones Internacionales (ORI Derecho y SERIM UAM)
- Asuntos Académicos: Coordinador de la titulación internacional de doble Grado en Ciencia Política UAM-Sciences Po Bordeaux, Vicedecanato de Relaciones Internacionales

9.4. Obligaciones de los estudiantes que participan en el programa de estudios:

- Obtener, si fuera necesario, un visado adecuado en la embajada del país de destino¹;
- Formalizar el pago de la matrícula en la universidad de origen antes del inicio del programa;
- Respetar las reglas y normativa en vigor en la universidad de origen y destino según el año;
- Asegurarse la capacidad financiera para hacer frente a los gastos del año académico, sobre todo durante los años de movilidad (alimentación, alojamiento, transporte, material escolar, posibles gastos médicos y otros gastos);
- -Contratar los seguros obligatorios y demostrar la posesión de un seguro de responsabilidad civil.

10. Gastos del programa y medidas de tutorización de los estudiantes


10.1. Cada una de las instituciones socias asume los gastos generados por este programa de conformidad con sus normativas internas.

10.2. Ambas partes procurarán, en la medida de lo posible y de las necesidades, facilitar ayudas a la movilidad de los estudiantes seleccionados por su institución para los desplazamientos a la institución socia en cumplimiento de su plan de estudios. Ambas partes se comprometen a informarse mutuamente de quiénes son los estudiantes que reciben estas ayudas, así como del tipo de ayuda recibida por cada uno de ellos, con la suficiente antelación.

10.3. Ambas partes se comprometen a informarse mutuamente del buen desarrollo de los estudios, de la asistencia y del respeto de sus obligaciones por parte de los estudiantes con objeto de garantizar las condiciones de disfrute de las becas que se les concedan.

10.4. Cada parte se compromete en particular a mantener un acuerdo de movilidad específico para este programa de hasta 24 estudiantes por año en el marco del programa Erasmus:

- 12 plazas de primer ciclo de SPB con destino UAM
- 12 plazas de segundo ciclo de SPB con destino UAM
- 12 plazas de primer ciclo de UAM con destino SPB
- 12 plazas de segundo ciclo de UAM con destino SPB

Código Seguro De Verificación	625A-7231-4F62P556C-736A	Fecha	18/07/2024	
Firmado Por	Sello Electronico de Secretaria General			
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=625A-7231-4F62P556C-736A	Página	10/34	

10.5. Durante sus periodos de movilidad académica en la institución socia, los estudiantes de intercambio tendrán acceso a todos los servicios para estudiantes de la institución de acogida.

11. Medidas específicas para reforzar la integración de las partes

11.1. Las partes se comprometen a promover el intercambio de docentes y a promover actividades de investigación entre los docentes e investigadores.

11.2. Las partes se comprometen a mantener un acuerdo de movilidad específico para este programa de hasta 3 profesores por institución con vistas a garantizar la mejor integración del plan de estudios de ambas instituciones.

12. Control de calidad

12.1. Cada socio garantiza que los estándares de alta calidad se cumplen de conformidad con los procedimientos propios de control de calidad institucional de su país.

12.2. El informe final relativo a la ejecución del convenio será elaborado por la comisión como mínimo un año antes de la conclusión del presente convenio. Este informe será tenido en cuenta a la hora de valorar la continuación de la colaboración.

Las partes se comprometen a reunirse como mínimo una vez al año para valorar la colaboración y buscar posibles mejoras. Harán un balance conjunto de los acuerdos que alcancen.

12.3. El presente Convenio se firma por los representantes legales de cada institución, quienes garantizan el intercambio de buenas prácticas y asumen la responsabilidad por parte de cada institución en lo relativo al control de la calidad académica del programa.

12.4. Si, por alguna razón, alguna de las instituciones dejase de estar autorizada a expedir el título, deberá advertir inmediatamente a la institución socia. La colaboración quedará suspendida hasta la obtención de una nueva acreditación. Los estudiantes que estén cursando la doble titulación podrán terminar el curso académico.

13. Promoción del programa


13.1. Los socios autorizan la utilización de su nombre y su logo para fines promocionales en materiales informativos o cualquier otro documento sobre el programa.

13.2. La promoción del programa será supervisada por la comisión de coordinación, que aprobará el contenido de todos los materiales de comunicación, incluida la información publicada en las páginas web de las partes.

13.3. Los coordinadores y los servicios de relaciones internacionales de ambas instituciones participarán en actos cuya finalidad sea promover la visibilidad y reconocimiento de la doble titulación en ambos países (salones, conferencias o congresos).

14. Derecho aplicable y resolución de litigios

14. 1 En caso de discrepancia sobre la interpretación o a la ejecución del presente Convenio, las partes tratarán de resolver las diferencias de manera amistosa en la Comisión de seguimiento descrita en la cláusula

Código Seguro De Verificación	625A-7231-4F62P556C-736A	Fecha	18/07/2024	
Firmado Por	Sello Electronico de Secretaria General			
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=625A-7231-4F62P556C-736A	Página	11/34	

3. El conflicto se someterá a los tribunales como último recurso tras haber agotado todas las demás vías. En ese caso, el litigio se someterá a los tribunales del Estado del demandado, que aplicarán su propio ordenamiento.

14. 2 El tratamiento de datos personales de candidatos, estudiantes y profesores incluidos en este convenio se realizará según lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de datos (RGPD). Las partes recabarán los datos mínimos indispensables para la prestación del servicio público de educación superior y organización de la docencia; para el cumplimiento de las obligaciones legales aplicables a ambas instituciones, para la ejecución de un contrato o convenio en el que el interesado es parte, para proteger intereses vitales del interesado o de otra persona física y para la satisfacción de intereses legítimos de las partes o de terceros, por ejemplo, el tratamiento de datos de contacto en el directorio, la toma de imágenes en actos académicos o los sistemas de videovigilancia.

14.3 Cada parte será responsable de los datos que haya recabado sobre sus estudiantes y las partes serán corresponsables de los datos que intercambien para el correcto seguimiento del convenio.

14.4 Los datos de los estudiantes se tratarán durante el periodo indispensable correspondiente a la permanencia de los estudiantes en el programa. Al final del procedimiento de selección descrito en la cláusula 4 se eliminarán los datos personales de aquellos estudiantes que no fueran finalmente seleccionados para el programa.

14.5. Los estudiantes tendrán el control sobre la información personal que se recabe. En especial, tendrán derecho a obtener el acceso a su información personal, así como a solicitar la rectificación de los datos

y actualizarlos o, en su caso, solicitar la supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos. Se podrá ejercer los derechos sin coste alguno, y tendrá derecho a recibir una respuesta en los plazos establecidos por la legislación vigente en materia de protección de datos, mediante solicitud ante el servicio responsable de Protección de Datos de cada institución.


15. Validez y duración del Convenio

15.1. El presente Convenio se firma electrónicamente en francés y en español, siendo ambas versiones oficialmente válidas.

15.2. Este convenio entrará en vigor el 1 septiembre de 2024 y tendrá una duración de cuatro (4) años, sujeta a la renovación de las verificaciones de los títulos nacionales, en su caso.

15.3. No cabe la renovación tácita del Convenio. Sin embargo, el Convenio podrá ser renovado de forma expresa y con antelación al vencimiento de su vigencia por un único período de hasta cuatro años adicionales.

15.4. Cada institución podrá en todo momento solicitar la modificación o rescisión del convenio, bajo la condición de informar por escrito a la otra parte de su decisión con un preaviso de seis (6) meses. Sólo serán válidos los cambios que hayan sido aprobados por las partes en un anexo al presente convenio.

Código Seguro De Verificación	625A-7231-4F62P556C-736A	Fecha	18/07/2024	
Firmado Por	Sello Electronico de Secretaria General			
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=625A-7231-4F62P556C-736A	Página	12/34	

15.5. En el caso de que se rescindiera este convenio, las universidades garantizarán que los estudiantes que hubieran iniciado sus estudios en el marco del mismo, puedan concluirlos de conformidad con las reglas en él previstas.

15.6. Las disposiciones previstas en este convenio serán aplicables a los estudiantes que inicien sus estudios en una de las dos instituciones socias a partir del primer curso de vigencia. Los estudios iniciados durante los cursos 2021-2022, 2022-2023 y 2023-2024 se reconocen a través del presente convenio en todo aquello que no sea contrario a lo establecido en el anterior convenio.

16. Anexos

El presente Convenio incluye seis (7) anexos:

Anexo 1: Resoluciones de verificación de las titulaciones de las instituciones socias. Anexo 2: Plan de estudios

Anexo 3: Títulos de máster ofertados en Sciences Po Bordeaux. Anexo 4: Tabla de equivalencias de las materias de máster Anexo 5: Especificidad de la normativa de evaluación.

Anexo 6: Tabla de equivalencia de notas. Anexo 7: Reconocimiento de créditos.

En Burdeos, a

En Madrid, a

Profesor Dominique DARBON
Director de Sciences Po Bordeaux

Profesora Amaya MENDIKOETXEA
Rectora de la Universidad Autónoma de Madrid

ANEXO 1: RESOLUCIONES DE VERIFICACIÓN DE LAS TITULACIONES DE LAS INSTITUCIONES SOCIAS

VERIFICACIÓN DEL TÍTULO DE SCIENCES PO BORDEAUX POR FRANCE
COMPÉTENCES
VERIFICACIÓN DEL TÍTULO DE LA UAM

ANEXO 2: PLAN DE ESTUDIOS


Código Seguro De Verificación	625A-7231-4F62P556C-736A	Fecha	18/07/2024
Firmado Por	Sello Electronico de Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=625A-7231-4F62P556C-736A	Página	13/34



En el momento de la firma del Convenio está en marcha una reforma del segundo ciclo del IEP de Burdeos, se realizará una modificación a este convenio según lo descrito en su cláusula 15, una vez que el Consejo de Administración de Sciences Po apruebe la reforma del 4º y 5º año.

1er AÑO EN SCIENCES PO BORDEAUX)

PREMIÈRE ANNÉE - Année universitaire 2023/2024				Coefficient / ECTS Cursus général	Coefficient / ECTS FIB BEP LUISS
Axe 1 : Enseignements disciplinaires et méthodes				28	28
UE 1 : Droit				7	7
Cours obligatoire 1 :	Introduction générale au droit		2	2	
Cours obligatoire 2 :	Institutions politiques françaises	S1	2	2	
Cours obligatoire 3 :	Droit constitutionnel comparé	S2	2	2	
<i>Cours optionnels : 1 à choisir parmi 2</i>					
	Organisations internationales et droit international public	S2	1	1	
	Constitution(s) et genre	S2	1	1	
UE 2 : Économie				7	7
Conférence de méthode (annuelle pour la FIFE, semestre 2 pour les autres étudiants).				AN/S2	2
Cours obligatoire 1 :	Introduction aux fondamentaux de l'économie	S1	2	2	
Cours obligatoire 2 :	Histoire de la pensée économique	S2	2	2	
<i>Cours optionnels : 1 à choisir parmi 3</i>					
	Économie numérique et des plateformes	S1	1	1	
	Travail, emploi, chômage et discriminations dans les capitalismes contemporains	S1	1	1	

Código Seguro De Verificación	625A-7231-4F62P556C-736A	Fecha	18/07/2024
Firmado Por	Sello Electronico de Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=625A-7231-4F62P556C-736A		

	Dynamique des crises et de la croissance	S1	1	1
UE 3 :	Histoire		5	5
Cours obligatoire 1 :	Histoire politique de l'Europe au XIXe siècle	S1	2	2
Cours obligatoire 2 :	Histoire politique de la France, IVe-Ve Républiques	S2	2	2
	<i>Cours optionnels : 1 à choisir parmi 3</i>			
	Histoire des conflits religieux et des processus de sécularisation	S1	1	1
	Histoire des démocraties, dictatures et totalitarismes au XXe siècle	S2	1	1
	Histoire des arts, de la littérature et du politique XXe-XXIe siècles	S2	1	1
UE 4 :	Science politique et sociologie		9	9
Conférence de méthode		AN	4	4
Cours obligatoire 1 :	Introduction à la science politique	S1	2	2
Cours obligatoire 2 :	Introduction à la sociologie générale	S2	2	1
	Enseignements spécifiques (pour les Filières intégrées binacionales et le BEP LUISS)	AN	/	1
	<i>Cours optionnels : 1 à choisir parmi 3</i>			
	Introduction à la théorie politique démocratique contemporaine	S1	1	1
	Gouvernance et politique publique	S1	1	1
	État et gouvernement en Afrique	S1	1	1
Axe 2 : Enseignements transversaux			32	32
Activités physiques, sportives, culturelles			AN	2
UE 5 : Enjeux contemporains			12	12
Conférence de méthode contemporains	Humanités et débats	AN	4	4

Código Seguro De Verificación	625A-7231-4F62P556C-736A	Fecha	18/07/2024
Firmado Por	Sello Electronico de Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=625A-7231-4F62P556C-736A	Página	15/34



Cours obligatoire 1	Du développement durable à la transition écologique	S1	3	3
:				
Cours obligatoire 2	Frontières des sciences	S2	1	1
:				
Cours d'ouverture :	Planning et syllabi à consulter sur la page Inscriptions pédagogiques	AN	1	1
Épreuve d'aptitude Humanités et débats contemporains (écrit pour le cursus général et BEP LUISS, oral pour le cursus filières)		AN	3	3
UE 6 :			12	12
Langues				
Conférence LVA – Anglais		AN	4	4
Conférence LVB – Allemand, Italien, Chinois, Espagnol, Espagnol FIFE, Italien, FLE, Portugais, Russe *		AN	4	4
Conférence Tandem (pour les Filières intégrées binationales) *		AN	/	/
Épreuve d'aptitude LVA – Anglais		AN	2	2
Épreuve d'aptitude LVB – Allemand, Italien, Chinois, Espagnol, Espagnol FIFE, Italien, FLE, Portugais, Russe **		AN	2	2
UE 7 : Maîtrise des outils			6	6
Cours obligatoire : Données : Enjeux, collecte et analyse, une introduction (DECA 1)		S1	<u>2</u>	<u>2</u>
Atelier : Données : Enjeux, collecte et analyse, une introduction (DECA 2)		S2	<u>2</u>	<u>2</u>
Modules complémentaires		AN	<u>2</u>	<u>2</u>
2 Modules à valider sur le site de l'UVED** avant la rentrée de 3 ^e année		/	/	/
Engagement citoyen		/	/	/
* Dans l'UE 7, la moyenne est pondérée avec un coefficient de 4. Les 2 ECTS restants sont attribués pour le suivi des modules complémentaires.				
** Université Virtuelle Environnement et Développement durable				

* Enseñanza específica y movilidad de profesorado: Profesores de la UAM imparten en Sciences Po Burdeos un curso de Métodos de Investigación y uno de temática abierta específico para FIFE

Código Seguro De Verificación	625A-7231-4F62P556C-736A	Fecha	18/07/2024
Firmado Por	Sello Electronico de Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=625A-7231-4F62P556C-736A	Página	16/34



(Filière Franco-Espagnole). El curso de Métodos de Investigación completa los conocimientos de metodología que adquieren los estudiantes en el IEP y les prepara para la asignatura de Técnicas de Investigación en Ciencia Política que cursan en 2º en la UAM. La asignatura de Métodos de Investigación se reconoce en la UAM durante el 3º curso por la asignatura obligatoria correspondiente.

• **2º AÑO EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID***

	Semestre	ECTS	Curso en Origen
Elecciones y Comportamiento Político	1	9	3
Política Comparada	1	6	2
Técnicas de Investigación en Ciencia Política	1	6	3
Derecho Constitucional: Organización del Estado y Sistema de Fuentes del Derecho	2	9	1
Teoría de la Organización y Burocracia Pública	2	9	2
Formación de la sociedad internacional	2	3	1
Análisis de políticas públicas	2	6	3
Optatividad	1+2	12	Libre
Total créditos		60	

* Enseñanza específica y movilidad de profesorado: Un profesor de Sciences Po Bordeaux impartirá en la UAM un curso de Economía preparatorio para los cursos de Economía de 3er curso.

• **3er AÑO EN SCIENCES PO BORDEAUX**

•

Los estudiantes del tercer año de la doble titulación siguen las asignaturas del cuarto año del diploma general de Sciences Po, integrándose por lo tanto en el primer año del segundo ciclo. En el momento de la firma del Convenio está en marcha una reforma del segundo ciclo, se realizará una modificación a este convenio según lo descrito en su cláusula 15, una vez que el Consejo de Administración de Sciences Po apruebe la reforma del 4º y 5º año.

Asignaturas	ECTS
I. Bloc Compétences transversales	27
Culture générale	5

Código Seguro De Verificación	625A-7231-4F62P556C-736A	Fecha	18/07/2024
Firmado Por	Sello Electronico de Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=625A-7231-4F62P556C-736A	Página	17/34



Économie	5
Spécialité	5
Anglais	5
Espagnol ou FLE	5
Sport	2
II. Bloc Connaissances fondamentales	12
Cours du 1^{er} semestre	
Cours 1	2
Cours 2	2
Cours 3	2
Grand Oral	4
Cours d'ouverture /ou validation de l'engagement élève	2
III. Bloc Savoir-faire spécialisés	21
Cours du 2n semestre	
Cours 1	3
Cours 2	3
Cours 3	3
Cours 4	3
Séminaires spécifiques – Annuels ou semestriels	9
Séminaire 1 / 2 / Séminaire pro ou projet tutoré	

• **4o AÑO EN LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID***

	Semestre	E C T S	Curso en origen
Políticas Públicas Comparadas u optativa para los estudiantes de la « majeure » Carrières Publiques	1	6	4
Gestión Pública	1	9	4
Actores Políticos y Acción Colectiva u optativa para los estudiantes la « majeure » Management des Projets et Organisations o de la « majeure » Politique, Societé, Communication	1	6	4
Política y Gobierno en España	2	6	4

Teoría de las Relaciones Internacionales u optativa para los estudiantes de la « majeure » Affaires Internationales	2	6	3
Optatividad	1+2	1 8 **	Libre
Trabajo de Fin de Grado	2	6	4
Prácticas Externas	2	9	4
Total créditos		6 0	

* Docencia específica y movilidad docente: Un profesor de la SPB impartirá un curso transversal en la UAM

** Estos 18 créditos incluyen la optativa como alternativa para Políticas Públicas Comparadas, Actores Políticos y Acción Colectiva o Teoría de las Relaciones Internacionales en función del itinerario de especialización de 3º.

5 O AÑO

El quinto año será seguido por los estudiantes en su institución de origen: los estudiantes que accedieron al programa a través de Sciences Po Bordeaux seguirán su 5º año en el IEP de Burdeos, y los estudiantes que accedieron al programa a través de la UAM, en Madrid.

Los estudiantes podrán seguir el quinto año en la otra institución en las condiciones dispuestas en el artículo 7.1.

5º AÑO EN SCIENCES PO BORDEAUX

CINQUIÈME ANNÉE	
BLOCS DE NOTATION	Coeffi cient
I. Compétences transverses	16
Conférences de méthode	
Épreuves	
LVA	
LVB	
II. Approfondissement disciplinaire	18
Certificat	
Certificat	

Código Seguro De Verificación	625A-7231-4F62P556C-736A	Fecha	18/07/2024
Firmado Por	Sello Electronico de Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=625A-7231-4F62P556C-736A	Página	19/34



III. Insertion professionnelle	10
Ateliers, simulations et projets tutorés	
IV. Mémoire ou stage ou expérience professionnelle alternative	16
TOTAL	60

• **5º AÑO EN LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID**

En este quinto año, los estudiantes de la UAM tendrán acceso a uno de los 3 másteres en las condiciones establecidas en la cláusula 7.2.

1. Máster Oficial en Democracia y Gobierno (la mayor parte de la docencia se imparte en inglés)

Estructura del plan de estudios:

Tipo de materia	ECTS
Obligatorias	12
Optativas	24
Prácticas externas / Inicio a la investigación	18
Trabajo fin de Máster	6
Total	60

Plan de Estudios:

ASIGNATURA	SEMESTRE	CARÁCTER	ECTS	MÓDULO ITINERARIO
Diseño de Investigación en Ciencias Sociales	1	Obligatoria	6	I
Seminario de investigación	2	Obligatoria	6	I
Análisis de Políticas Públicas	2	Optativa	6	II
Administración y Gestión Pública	2	Optativa	6	II
Metodología para el estudio de la	1	Optativa	6	II

Código Seguro De Verificación	625A-7231-4F62P556C-736A	Fecha	18/07/2024
Firmado Por	Sello Electronico de Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=625A-7231-4F62P556C-736A	Página	20/34



Administración y las Políticas Públicas				
Elecciones y comportamiento electoral	2	Optativa	6	III
Unión Europea	1	Optativa	6	III
Historia del Pensamiento Político	1	Optativa	6	IV
Representación y Participación Política	1	Optativa	6	IV
Teorías del Nacionalismo	1	Optativa	6	IV
Teoría Política Contemporánea	2	Optativa	6	IV
Practicum / Trabajo de inicio a la investigación	2	Obligatoria	18	V
Trabajo fin de máster	2	Obligatoria	6	VI

Itinerarios: Administración y Políticas Públicas II, Política Comparada III, Teoría Política IV

[Programas y Guías docentes de las asignaturas](#)

2. MASTER OFICIAL EN RELACIONES INTERNACIONALES Y ESTUDIOS AFRICANOS (en las condiciones de la cláusula.2.)

Estructura del plan de estudios:

Tipo de materia	ECTS
Obligatorias	6
Optativas (*)	48
Trabajo fin de Máster	6
Total	60

(*) Incluye Prácticas externas o Iniciación a la investigación

Plan de Estudios:

ASIGNATURA	SEMESTR E	CARÁCTE R	ECT S	MÓDULO
Perspectivas y debates en los Estudios de Área	1	Obligatoria	6	Materia Obligatoria
Pensar Internacionalmente . Discursos y teorías de las Relaciones Internacionales	1	Optativa	6	Relaciones Internacionales
Teorías avanzadas de las Relaciones Internacionales	2	Optativa	6	Relaciones Internacionales
Cuestiones actuales de las Relaciones Internacionales	1	Optativa	6	Relaciones Internacionales
Historia de las Relaciones Internacionales contemporáneas: un análisis de los conflictos del siglo XX	2	Optativa	6	Relaciones Internacionales
Estado, justicia y libertad. Ética de las Relaciones Internacionales	1	Optativa	6	Relaciones Internacionales
África en el Sistema Internacional	1	Optativa	6	Estudios Africanos
Historia del poder en África negra	1	Optativa	6	Estudios Africanos
Política y poder al Sur del Sahara	2	Optativa	6	Estudios Africanos
Globalización, integración regional y	2	Optativa	6	Estudios Africanos

Código Seguro De Verificación	625A-7231-4F62P556C-736A	Fecha	18/07/2024
Firmado Por	Sello Electronico de Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=625A-7231-4F62P556C-736A	Página	22/34



cooperación al desarrollo en África				
Diásporas, multiculturalismo y feminismos negros	2	Optativa	3	Estudios Africanos
Temas Actuales del África Subsahariana	2	Optativa	3	Estudios Africanos
Regímenes Internacionales: normas, individuos y ONG	2	Optativa	6	Mixto
America latina en el Sistema Internacional	2	Optativa	6	Mixto
Economía Mundial	2	Optativa	6	Mixto
Unión Europea	1	Optativa	6	Mixto
Practicum. Itinerario Investigación (*)	2	Optativa	6	Practicum
Practicum. Itinerario Prácticas externas (*)	2	Optativa	6	Practicum
Trabajo Fin de Máster	2	Obligatoria	6	Trabajo Fin de Máster

(*) Se cursará obligatoriamente una de las dos asignaturas Practicum

[Programas y Guías docentes de las asignaturas](#)

3 MÁSTER OFICIAL EN ESTUDIOS ÁRABES E ISLÁMICOS CONTEMPORÁNEOS

(en las condiciones de la cláusula 7.2

Estructura del plan de estudios:

Tipo de materia	ECTS
Obligatorias	18
Optativas (*)	30

Código Seguro De Verificación	625A-7231-4F62P556C-736A	Fecha	18/07/2024
Firmado Por	Sello Electronico de Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=625A-7231-4F62P556C-736A	Página	23/34



Trabajo fin de Máster	12
Total	60

(*) Incluye oferta de prácticas externas

Plan de estudios:

ASIGNATURA	SEMESTRE	CARÁCTER	ECTS	MÓDULO
Metodología de la investigación	1	Obligatoria	6	I
El mundo árabe contemporáneo: élites y movimientos sociales	1	Obligatoria	6	I
Ideologías y expresiones culturales	1	Obligatoria	6	I
El Islam político en el Magreb y el Machreq	2	Optativa	6	II
Autoridad política y religiosa en los países árabes	1	Optativa	6	II
Orientalismo y occidentalismo	1	Optativa	6	III
Pluralismo religioso en Europa	2	Optativa	6	III
Procesos de transición democrática en el mundo árabe / Democratic Transition Processes in the Arab World (*)	2	Optativa	6	IV
Democratización y reforma en Turquía e Irán	2	Optativa	6	IV
Relaciones de cooperación al desarrollo y culturales entre	1	Optativa	6	V

Código Seguro De Verificación	625A-7231-4F62P556C-736A	Fecha	18/07/2024
Firmado Por	Sello Electronico de Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=625A-7231-4F62P556C-736A	Página	24/34



España y el mundo árabe				
Prácticas profesionalizantes	2	Optativa	6	VI
Trabajo de fin de Máster	2	Obligatoria	12	VII

(*) A partir del curso 21/22 comienza a impartirse en inglés.

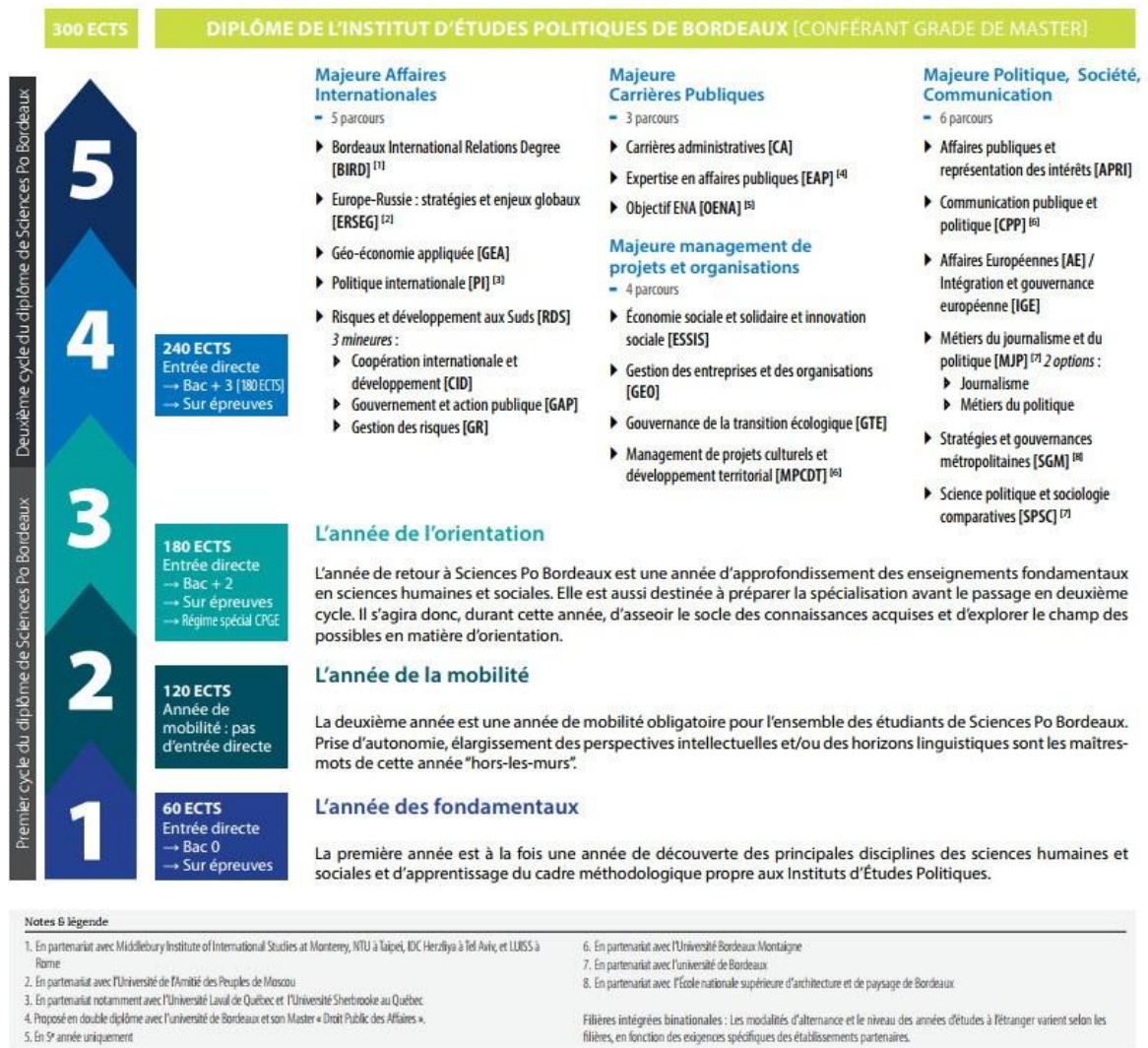
[Programas y Guías docentes de las asignaturas](#)

ANEXO 3: TÍTULOS DE MÁSTER OFERTADOS EN SCIENCES PO BORDEAUX

[LISTE DES PARCOURS DE MASTERS OFFERTS A SCIENCES PO BORDEAUX: ICI \(MAJ 22 03 2024\)](#)

Código Seguro De Verificación	625A-7231-4F62P556C-736A	Fecha	18/07/2024
Firmado Por	Sello Electronico de Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=625A-7231-4F62P556C-736A	Página	25/34





ANEXO 4: TABLAS DE EQUIVALENCIA DE LAS MATERIAS DE LOS TÍTULOS DE MÁSTER

1- Master Democracia y Gobierno de la UAM

Para todos los estudiantes que realicen el quinto curso en Sciences Po Bordeaux en los másteres e itinerarios siguientes:

- Majeure Carrières Publiques

Código Seguro De Verificación	625A-7231-4F62P556C-736A	Fecha	18/07/2024
Firmado Por	Sello Electronico de Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=625A-7231-4F62P556C-736A	Página	26/34



- Majeure Management de Projets et Organisations
- Majeure Politique, Société, Communication
- Majeure Affaires Internationales
 - Affaires Européennes
 - Affaires Publiques et Représentation des Intérêts
 - Bordeaux International Relations Degree
 - Politique Internationale

la convalidación del master de *Democracia y gobierno* de la UAM se realizará según lo dispuesto en la Tabla 1 de este anexo:

Tabla 1
Reconocimiento de la equivalencia de créditos del 5º año de SCPOBX para la convalidación del Master Democracia y Gobierno

Matières du Master Democracia y Gobierno UAM	Créditos ECTS	Matières des Parcours de Master (5A) SCPOBX:
Diseños y fuentes de investigación social	6	Conférences de méthode (10)
Seminario de Investigación	6	
Resto optativas	24	Épreuves (6) Grand Oral de Langue : anglais 3 Grand Oral de Langue : espagnol ou FLE 3 IAprofondissement disciplinaire (18) Certificat 1 Certificat 2
Modulo Prácticas/investigación	18	Stage (16)
TFM	6	Insertion professionnelle (10) Ateliers, simulations et projets tutorés

2- Master RELACIONES INTERNACIONALES Y ESTUDIOS AFRICANOS

Para la « majeure » Affaires Internationales y los itinerarios RDS et GEA del segundo ciclo de SCPOBX,

la convalidación del Master Relaciones y Estudios Africanos de la UAM se realizará según lo dispuesto en la Tabla 2 de este anexo:

Código Seguro De Verificación	625A-7231-4F62P556C-736A	Fecha	18/07/2024
Firmado Por	Sello Electronico de Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=625A-7231-4F62P556C-736A	Página	27/34



Tabla 2
Reconocimiento de la equivalencia de créditos del 5º año de SCPOBX "Majeure Affaires Internacionales" para la convalidación del Master en Relaciones Internacionales y Estudios Africanos.

Asignaturas del Master RRI EEA	Créditos	Matières des Parcours de Master (5A) SPB de la Majeure AFFAIRES INTERNATIONALES
Introducción y Perspectivas y debates en los estudios de área	6	Epreuves (6)
Mínimo del Módulo RRII	12	Au moins 12 crédits dans des matières liées aux relations internationales
Mínimo del Módulo de Estudios Africanos	12	Au moins 12 crédits dans des matières d'études africaines
Resto optativas ambos Módulos	18	18 crédits de matières de la Majeure Affaires Internationales
Módulo Prácticas/investigación	12	Mémoire ou stage ou expérience professionnelle alternative (16)
TFM	6	

*El itinerario "Risques et développement aux Suds (RDS)" de la "majeure" Affaires Internacionales de SPOBX cumple por defecto los requisitos establecidos en esta tabla y, por tanto, su reconocimiento por el Máster de Relaciones Internacionales y Estudios Africanos de la UAM será automático.

Para aquellos estudiantes que cursen su 5º año en la "majeure" Affaires Internacionales y no cumplan los requisitos que se fijan en la Tabla 2 se realizará el reconocimiento por el Máster en Democracia y Gobierno conforme a los criterios que se establecen en la Tabla 1.

4 3 Master Estudios Árabes e Islámicos contemporáneos

Para la « majeure » Affaires Internacionales y el itinerarios RDS del segundo ciclo de SCPOBX,

Tabla 3
Reconocimiento de la equivalencia de créditos del 5º año de SCPOBX "Majeure Affaires Internacionales" para la convalidación del Máster en Estudios Árabes e Islámicos Contemporáneos

Código Seguro De Verificación	625A-7231-4F62P556C-736A	Fecha	18/07/2024
Firmado Por	Sello Electronico de Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=625A-7231-4F62P556C-736A	Página	28/34



Asignaturas del Master Estudios árabes e islámicos contemporáneos	Créditos ECTS	Matières des Parcours de Master RDS (5A) SCPOBX:
Metodología de la investigación	6	Compétences transverses 16 Conférences de méthode Épreuves LVA LVB
El mundo árabe contemporáneo: élites y movimientos sociales	6	
Ideologías y expresiones culturales	6	
Resto optativas*	30	Approfondissement disciplinaire) 18 Certificat 1 Certificat 2 Insertion professionnelle 10 Ateliers, simulations et projets tutorés
TFM	12	Stage (16)

la convalidación del Master **Estudios árabes e islámicos contemporáneos** de la UAM se realizará según lo dispuesto en la Tabla 3 de este anexo:

*Los estudiantes que cursen el Máster en Estudios Árabes e Islámicos tendrán que realizar obligatoriamente la asignatura de prácticas curriculares para poder obtener la convalidación de RDS.

ANEXO 5: ESPECIFICIDADES DE LA NORMATIVA DE EVALUACIÓN

Artículo 1. Cada institución aplicará su normativa de evaluación, que será la común a la del resto de estudiantes de la institución salvo que se especifique otra cosa.

Artículo 2. La normativa de evaluación será la vigente en cada uno de los centros participantes durante el curso académico en el que se desarrolle el período de estudios. Dicha normativa podrá consultarse a través de la página web de [Sciences Po Bordeaux](#) y de la [UAM](#).

Todo cambio en la normativa de evaluación deberá ser comunicado al coordinador del centro socio y no tendrá efectos retroactivos.

Artículo 3. Tanto en Sciences Po Bordeaux como en la UAM, todos los estudiantes tienen dos posibilidades dentro del mismo curso de superar las pruebas de evaluación, excepto para la conférence de méthode en SPB. Estas pruebas se desarrollarán según lo dispuesto en los reglamentos de los exámenes.

Artículo 4. En caso de no superarse el curso en Sciences Po Bordeaux, los estudiantes de la doble titulación tendrán dos opciones en las condiciones establecidas en los reglamentos de estudios:

Código Seguro De Verificación	625A-7231-4F62P556C-736A	Fecha	18/07/2024
Firmado Por	Sello Electronico de Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=625A-7231-4F62P556C-736A	Página	29/34



- 4.1 Repetir el curso en Sciences Po Bordeaux y continuar con la doble titulación.
 4.2 Abandonar la doble titulación. En este caso, si lo desean, podrán continuar sus estudios en la mención general del Grado en Ciencia Política y de la Administración en la UAM según lo dispuesto en el artículo

8.8 y respetando el *reglamento de permanencia*. El reconocimiento de las asignaturas y créditos superados en Sciences Po Bordeaux siguiendo lo dispuesto en el anexo 7.

Artículo 5. En caso de que el estudiante no supere alguna asignatura en Sciences Po, está podrá superarse por compensación en las condiciones estipuladas en el reglamento de estudios.

Artículo 6. Con el objeto de facilitar la movilidad, los estudiantes de la doble titulación podrán, excepcionalmente, superar hasta dos asignaturas pendientes del segundo curso durante su segundo periodo en la UAM en el cuarto curso de la titulación. A tal efecto, el estudiante deberá dirigir una solicitud de retraso de dicha evaluación al coordinador académico de la UAM antes del 31 de julio del curso en el que no hubiera superado la asignatura. En cualquier caso, la matrícula en el segundo año de máster en SPB (5º curso) tendrá que realizarse antes de los dos años del 4º curso, salvo casos de fuerza mayor a valorar por la Dirección de Estudios y los coordinadores del programa y debidamente acreditadas.

Los estudiantes que cursen el master en la UAM deberán completar su 5º año de la doble titulación como máximo dentro de los 2 años siguientes a la graduación de su promoción. Para completar los estudios más allá de este límite, se deberá presentar una solicitud motivada.

Artículo 7. Sin perjuicio de la normativa de admisión y matrícula condicionada de másteres de la UAM, para cursar y obtener el máster en la UAM será indispensable haber obtenido anteriormente todos los créditos (240 ECTS) de los cuatro cursos del doble diploma. Sólo los estudiantes que hayan superado todos los créditos de los cuatro primeros años (240 ECTS) antes del inicio del quinto año escolar podrán matricularse y seguir sus estudios en el 5º año del diploma en Sciences Po Bordeaux.

Artículo 8. En el caso de que los estudiantes abandonen sus estudios en una de las dos instituciones esto supondrá el abandono automático de la doble titulación.

Artículo 9. El reconocimiento en la UAM de las notas obtenidas en Sciences Po Bordeaux se realizará de conformidad con las siguientes reglas:

9.1. La UAM atribuirá a todas las asignaturas reconocidas la media general del año obtenido en Sciences Po Bordeaux.

9.2 La traslación de las calificaciones obtenidas por los estudiantes en Sciences Po Bordeaux a su expediente en la UAM se hará conforme a la tabla del Anexo 6.

ANEXO 6: TABLAS DE EQUIVALENCIAS DE NOTAS

Artículo 1. La traslación de las calificaciones obtenidas por los estudiantes en el IEP Bordeaux a su expediente en la UAM se hará conforme a la siguiente tabla:

Código Seguro De Verificación	625A-7231-4F62P556C-736A	Fecha	18/07/2024
Firmado Por	Sello Electronico de Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=625A-7231-4F62P556C-736A	Página	30/34




TABLA EQUIVALENCIAS Sciences Po Bordeaux-UAM*				
SPB Bordeaux	Calificación ECTS	Descripción de la calificación	Calificación correspondiente al sistema universitario español	
>ou=16**	A	Muy bien : todos los criterios de evaluación se cumplen y se domina la materia con profundidad	9-10	Sobresaliente
>=14 et <16	B	Bien : todos los criterios de evaluación se cumplen y se domina la materia	8-8,9	Notable
>=12 et =<14	C	Bastante bien : se cumplen los criterios de evaluación pero no se domina la materia	7-7,9	Notable
>=10 et =<12	D	Aceptable : El ejercicio tiene algunos méritos pero presenta lagunas	6-6,9	Aprobado
>=8 et =<10	E	Insuficiente : faltan numerosos criterios de evaluación y no se domina la materia	5-5,9	Aprobado
<8	F	Inaceptable : La mayor parte, o todos para las notas debajo de 6, de criterios de evaluación están ausentes	4,9-0	Suspense

* Ver tabla detallada más abajo.

** La nota máxima real es un 18

Notas Sciences Po Bordeaux

Notas UAM

20	No se utiliza
19	No se utiliza
18	10
17,75	9,9

Código Seguro De Verificación	625A-7231-4F62P556C-736A	Fecha	18/07/2024
Firmado Por	Sello Electronico de Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=625A-7231-4F62P556C-736A	Página	31/34




17,5	9,8
17,25	9,6
17	9,5
16,75	9,4
16,5	9,3
16,25	9,1
16*	9
15,75	8,9
15,5	8,8
15,25	8,6
15	8,5
14,75	8,4
14,5	8,3
14,25	8,1
14	8
13,75	7,9
13,5	7,8
13,25	7,6
13	7,5
12,75	7,4
12,5	7,3
12,25	7,1
12	7
11,75	6,7
11,5	6,5
11,25	6,2
11	6
10,75	5,7
10,5	5,5
10,25	5,2
10	5
<10	Suspenseo*

* En Sciences Po Bordeaux no se suspenden asignaturas sueltas sino cursos completos.

ANEXO 7: RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

1. Dada la distinta estructura de las asignaturas en las dos instituciones, y que el contenido de una misma asignatura en un centro se encuentra repartido entre varias asignaturas en el otro, el reconocimiento de créditos se hace por cursos completos según el plan de estudios de la titulación y las tablas de reconocimiento de créditos que recoge este anexo.

Código Seguro De Verificación	625A-7231-4F62P556C-736A	Fecha	18/07/2024
Firmado Por	Sello Electronico de Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=625A-7231-4F62P556C-736A	Página	32/34



2. El reconocimiento de créditos por parte de la UAM se hará según se describe en las siguientes tablas de reconocimiento.
3. Las asignaturas superadas en SPB el primer año (tabla 1 anexo 2) se reconocerán en la UAM según la siguiente tabla.

Materia	ECTS	Reconnaissance UAM Grado en Ciencia Política y de la Administración	ECTS
Derecho	7	Introducción al Derecho	6
Economía	7	Principios de Economía Política I	6
Historia	5	Historia Contemporánea	6
Ciencia Política y Sociología	9	Introducción a la Ciencia Política	6
		Sociología	6
Retos contemporáneos	12	Historia de la Teoría Política	6
		Derecho constitucional: derechos Fundamentales	6
Idiomas	12	Instituciones de la UE	6
		Principios de Economía Política II	6
Manejo de las herramientas	6	Conducting Political Science Research	6
Actividades físicas, deportivas y culturales	2		
Total créditos cursados	60	Total créditos convalidados	

4. Las asignaturas superadas en SPB el tercer año (tabla 3 anexo 2) se reconocerán en la UAM según la siguiente tabla.

Convalidaciones correspondientes al tercer año en Burdeos

BLOCS DE NOTATION	ECTS	CONVALIDACIONES UAM	ECTS
I. Bloc Compétences transversales			
Culture générale	5	Teorías de la democracia	6
Économie	5	Economía Política Internacional	3
Spécialité	5	Optatividad	6
Anglais	5	Fundamentos de Derecho Financiero y Tributario	6
Espagnol ou FLE	5	Métodos de Investigación en ciencia política	6
Sport	2	Historia de las instituciones político-administrativas	3
II. Bloc Connaissances fondamentales			

Código Seguro De Verificación	625A-7231-4F62P556C-736A	Fecha	18/07/2024
Firmado Por	Sello Electronico de Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=625A-7231-4F62P556C-736A	Página	33/34



Asignaturas optativas del primer semestre	6	Optativa 2	6
Grand Oral	4	Políticas Públicas Comparadas para los estudiantes de la « majeure » Carrières Publiques O Actores Políticos y Acción Colectiva para los estudiantes la « majeure » Management des Projets et Organisations o de la « majeure » Politique, Societé, Communication O Teoría de las Relaciones Internacionales para los estudiantes de la « majeure » Affaires Internationales.	6
Cours d'ouverture /ou validation de l'engagement élève	2		
III. Bloc Savoir-faire spécialisés			
Asignaturas optativas del segundo semestre	12	Optativas 3 y 4	12
Séminaires spécifiques – Annuels ou semestriels Séminaire 1 / 2 / Séminaire pro ou projet tutoré	9	Fundamentos de Derecho administrativo	6
TOTAL	60		

5º CURSO

- Alumnos UAM:**

Los estudiantes de la doble titulación que cursen y superen el Máster en Democracia y Gobierno (o el Máster en Relaciones Internacionales y Estudios Africanos o en Estudios Árabes e Islámicos, si se cumplen las condiciones establecidas en el artículo 7.4 de este convenio) obtendrán el reconocimiento del 5º año del Diplôme de SPB. Este reconocimiento corresponderá al segundo año del programa de Máster cursado durante el 3º año de la doble titulación.

- Alumnos IEP Bordeaux:**

Los estudiantes de la doble titulación que cursen y superen el 5º año en Burdeos y obtengan el Diplôme de SPB de nivel de Máster obtendrán el reconocimiento del Máster en Democracia y Gobierno (o el Máster en Relaciones Internacionales y Estudios Africanos o en Estudios Árabes e Islámicos, si se cumplen las condiciones establecidas en el artículo 7.4 de este convenio).

Código Seguro De Verificación	625A-7231-4F62P556C-736A	Fecha	18/07/2024
Firmado Por	Sello Electronico de Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=625A-7231-4F62P556C-736A	Página	34/34

